



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 10 de Mayo 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1159 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Marco Choque Mamani**, Rut N°**22.490.861-K**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. Decreto Exento N°2885, que deja constancia que conforme a la ley N°21.221, se prorroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C.I. N°7.873.557-0, esto hasta el 24 de Mayo de 2021.
5. Decreto Exento N°897/2021 de fecha 14 de Abril de 2021 que instruye la Subrogancia de Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
6. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	21757
Actividades Económicas	:	Otras Actividades de venta al por menor en Comercios no Especializados N.C.P. Venta al por menor de otros
Códigos Actividades	:	471990 477399
Clasificación	:	Venta de artesanía y bazar
Nombre de Fantasía	:	Souvenir Franmelo
Dirección Comercial	:	Caracoles N° 166 A
Nombre del Contribuyente	:	Marco Choque Mamani
Rut	:	22.490.861-K
Dirección Particular	:	Caracoles N° 166 A

Correo Electrónico : illarichoque@gmail.com
Teléfono-celular : 9 76413513
Fecha de Solicitud : 18 de Abril 2021
Otorgación N° : 21757
Rol Avalúo : 3487-13
Propaganda (Letrero) : 0,56 M² (75 Cms x 75 Cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU
Firmado digitalmente por
ROXANA
CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2021.05.11
12:59:34 -04'00'
ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

Karla
Andrea
Ruy-Perez
Nangari
Firmado digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2021.05.10
23:21:59 -04'00'
KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
ALCALDESA (S)

KRN/RAC/DAC/CDC/MMV/kfr

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

CÉSAR
IVAN
DIAZ
CRUZ
Firmado digitalmente por
CÉSAR IVAN DIAZ
CRUZ
Fecha: 2021.05.11
15:49:54 -04'00'

DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Firmado digitalmente por
DIEGO ARMANDO ARMELLA
COLQUE
Fecha: 2021.05.10 10:03:14
-04'00'